



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0811-2022-UNAP
Iquitos, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 761-2022-URH/DGA-UNAP, sobre uso físico de vacaciones de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a don Rodil Tello Espinoza, que se le concede sus vacaciones, correspondiente al año 2022, del 11 al 20 de octubre de 2022, por espacio de diez (10) días;

Que, el literal j del artículo 117 del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, por dicha razón y para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 11 al 20 de octubre de 2022;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del **11 al 20 de octubre de 2022**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL